



Resolución de 12 de abril de 2017, del Vicerrector de Investigación, Transferencia e Innovación por la que se convoca concurso de méritos para el nombramiento de personal técnico de apoyo.

### Bases de la convocatoria

**Primera.-** El presente concurso tiene por objeto el nombramiento como funcionario interino de la **Escala Administrativa (C1)**, para la realización de actividades a desarrollar en el marco de los proyectos, programas, convenios, contratos de investigación o desarrollo tecnológico que se detallan en el Anexo I.

**Segunda.-** La convocatoria se registrá por cuanto dispone el Acuerdo Normativo para el nombramiento de Personal Técnico de Apoyo de la Universidad de Extremadura, aprobado por el Consejo de Gobierno el 20 de diciembre de 2013 y publicado por Resolución de la Gerencia de la Universidad de Extremadura de 23 de diciembre de 2013 (DOE nº 5, de 9 de enero de 2014).

**Tercera.-** Podrán tomar parte en este procedimiento selectivo quienes reúnan los requisitos contemplados en el Anexo I, en fecha anterior a la expiración del plazo fijado para la presentación de solicitudes de participación.

**Cuarta.-** Quienes estén interesados en tomar parte en este concurso formalizarán su solicitud mediante modelo normalizado que se incorpora como Anexo II, que deberá ir acompañada del currículum vitae, justificado documentalmente, y del pago de las tasas por derechos de examen. No se valorarán méritos no acreditados documentalmente.

Los impresos de solicitud se podrán recoger en el Servicio de Información Administrativa de la Universidad de Extremadura en Cáceres y Badajoz. Del mismo modo, el modelo de solicitud se encuentra disponible en el servidor de Internet de esta Universidad:

[http://www.unex.es/organizacion/servicios/servicio\\_recursos\\_humanos/funciones/concursos\\_pas](http://www.unex.es/organizacion/servicios/servicio_recursos_humanos/funciones/concursos_pas)

Los aspirantes deberán observar las siguientes instrucciones en el cumplimiento de su solicitud:

- En el recuadro de la solicitud destinado a Escala, Grupo profesional o Categoría, los solicitantes indicarán **"Escala Administrativa (C1)"**.
- En el recuadro destinado a forma de acceso, los solicitantes indicarán **"Concurso de méritos"**.
- En el apartado de datos a consignar según la convocatoria, en el recuadro número 1 (letra A), los aspirantes indicarán el código de la plaza **IP000408**

Las solicitudes se presentarán en el Registro General de la Universidad de Extremadura (Palacio de la Generala, Plaza de los Caldereros núm. 2, Cáceres; Avda. de Elvas s/n Badajoz), en el plazo de diez días naturales contados desde el siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el tablón de anuncios del Rectorado, o en la forma establecida en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.



UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN,  
TRANSFERENCIA E INNOVACIÓN

Resolución nº 436 /2017

**Quinta.-** Los derechos de examen serán de 25 euros, de acuerdo con el artículo 46 de las normas de ejecución presupuestaria de la Universidad de Extremadura para el presente ejercicio económico, que se ingresarán en la cuenta corriente IBAN: ES34 2048 1157 6734 0000 8463, a nombre de la Universidad de Extremadura, pruebas selectivas PAS, Caja Extremadura (Urbana 6) de Badajoz.

De conformidad con la Ley 18/2001, de 14 de diciembre, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y Ley 5/2005, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 2006, serán aplicables las siguientes exenciones y bonificaciones:

- a) Están exentos del pago de esta tasa los aspirantes que estén en situación legal de desempleo, excepción hecha de los demandantes de empleo en la modalidad de mejora de empleo, debiendo acreditarse mediante vida laboral o informe de período ininterrumpido inscrito en situación de desempleo emitido por el órgano competente.
- b) Para aspirantes con discapacidad igual o superior al 33%. Los aspirantes que acrediten esta discapacidad quedarán exentos del pago de la tasa.
- c) A los aspirantes que acrediten la condición de tercer o ulterior hijos dependientes de sus padres, cuando el domicilio familiar radique en Extremadura con dos años de antelación a la solicitud del beneficio fiscal y que la unidad familiar tenga unas rentas menores cinco veces el salario mínimo interprofesional, se les reintegrarán los derechos de exámenes ingresados, siempre que, efectivamente, participen en las pruebas selectivas que se convoquen y soliciten la devolución del ingreso.
- d) Las personas que tengan la condición de víctimas del terrorismo, cónyuges o parejas de hecho así como sus hijos, estarán exentos del abono de los derechos de exámenes en las pruebas selectivas convocadas por la Universidad de Extremadura.

**Sexta.-** Transcurrido el plazo previsto en la base cuarta, se llevará a cabo la selección por la Comisión de Valoración designada en esta convocatoria, atendiendo a los principios de igualdad, mérito y capacidad, conforme al baremo y criterios siguientes:



<b>1.- FORMACIÓN PARA EL PUESTO DE TRABAJO</b>	<b>Hasta 25 puntos.</b>
1.1- <u>Titulación superior a la exigida en la convocatoria:</u> (se valorará la mayor de las aportadas)	<u>Hasta 15 puntos</u>
Título de Diplomado Universitario, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico o títulos equivalentes reconocidos oficialmente	8 puntos.
Título de Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o equivalentes	15 puntos.
1.2.- <u>Formación específica para el puesto de trabajo</u>	<u>Hasta 10 puntos</u>
Cursos de formación de temática directamente relacionada con el perfil del puesto y las tareas a desarrollar:	
Cursos con una duración superior a 100 horas:	2 puntos
Cursos con una duración entre 40 y 100 horas:	1 punto
Cursos con duración inferior a 40 horas:	0,5 puntos
<b>2.- EXPERIENCIA PROFESIONAL</b>	<b>Hasta 60 puntos.</b>
Experiencia en gestión de proyectos, convenios y contratos de investigación universitarios en el área de Ingeniería Forestal, aprendizaje de idiomas por ordenador, diseño sostenibilidad y valor añadido, podología y afecciones del pie:	<u>Hasta 60 puntos</u>
Por mes o fracción:	1 punto
<b>3.- OTROS MÉRITOS</b>	<b>Hasta 15 puntos.</b>
3.1- Experiencia acreditada en manejo de bases de datos y programas informáticos específicos para la gestión administrativa y económica de proyectos, convenios y contratos de investigación universitarios:	<u>Hasta 10 puntos</u>
Por mes o fracción:	0,2 puntos
3.2- <u>Dominio de un idioma extranjero (acreditado mediante título o diploma oficial)</u>	<u>Hasta 5 puntos</u>
Nivel básico	1 punto
Nivel intermedio	3 puntos
Nivel avanzado	5 puntos

**Séptima.-** La Comisión de Valoración estará compuesta por:

Titulares:

Presidente: D. Guillermo González Bornay

Vocales:

D. Emilio Flores Bueno

D<sup>a</sup> Mercedes Méndez Expósito

Secretario: D. Manuel Jiménez García, Director del Servicio de Gestión y Transferencia de Resultados de la Investigación.



VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN,  
TRANSFERENCIA E INNOVACIÓN

Resolución nº 436 /2017

Suplentes:

Presidente: D<sup>a</sup>. María Lourdes López Díaz

Vocales:

D<sup>a</sup>. Manuela Vas Alonso

D<sup>a</sup>. Margarita Sosa Guerra

Secretaria: D<sup>a</sup>. Nuria Borrego González

Al proceso selectivo podrá acudir, como observador, con voz pero sin voto, un representante del órgano de representación unitaria.

**Octava.-** El resultado final será hecho público en los mismos lugares de publicidad de la convocatoria, remitiéndose el expediente al Área de Recursos Humanos para que proceda al nombramiento.

**Novena.-** Los aspirantes, por el hecho de participar en este proceso selectivo, se someten a las bases de esta convocatoria y su desarrollo, así como a las decisiones que adopte la Comisión de Valoración, sin perjuicio del derecho a las reclamaciones pertinentes.

La presente convocatoria y cuantos actos se deriven de ella y de la actuación de la Comisión de Valoración podrán ser impugnados en los casos y en la forma establecida por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

EL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN,  
TRANSFERENCIA E INNOVACIÓN

Fdo. Manuel A. González Lena.

**ANEXO I DE LA CONVOCATORIA DE 12 DE ABRIL DE 2017, DEL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN,  
TRANSFERENCIA E INNOVACIÓN DE CONCURSO DE MÉRITOS PARA EL NOMBRAMIENTO DE  
PERSONAL TÉCNICO DE APOYO**

FUNCIONARIO INTERINO DE LA ESCALA ADMINISTRATIVA (C1) DE LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA, "PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE GESTIÓN DE PROYECTOS, CONVENIOS Y CONTRATOS DE INVESTIGACIÓN EN LAS ÁREAS DE INGENIERÍA FORESTAL, APRENDIZAJE DE IDIOMAS POR ORDENADOR, DISEÑO SOSTENIBILIDAD Y VALOR AÑADIDO, PODOLOGÍA Y AFECCIONES DEL PIE

CLAVE PLAZA/ORGÁNICA	IDENTIFICACIÓN PROYECTO, PROGRAMA, CONTRATO O CONVENIO	LUGAR DE TRABAJO	
18010F IP000408	FORTALECIMIENTO DE REDES DE GRUPOS DE INVESTIGACIÓN	CENTRO UNIVERSITARIO DE PLASENCIA  PLASENCIA (CÁCERES)	
TITULACIÓN EXIGIDA	PERFIL	DEDICACIÓN Y RETRIBUCIÓN	DURACIÓN NOMBRAMIENTO
Título de Bachiller, Formación Profesional de Técnico Superior. Técnico Especialista, ó Títulos equivalentes	Gestor de proyectos, convenios y contratos de investigación en ingeniería forestal, aprendizaje de idiomas asistido por ordenador, diseño sostenibilidad y valor añadido, podología y afecciones del pie	Tiempo Completo Subgrupo: C1/Nivel CD:18/ CE: EG15	Desde la fecha de nombramiento hasta el 31 de diciembre de 2017

**REQUISITOS GENERALES A CUMPLIR POR LOS ASPIRANTES**

Para ser admitido a la realización de este proceso selectivo, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Tener la nacionalidad española, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.
- b) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
- c) Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.
- d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.
- e) Poseer la titulación exigida. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá estarse en posesión de la credencial que acredite su homologación en España.



UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN,  
TRANSFERENCIA E INNOVACIÓN

Resolución nº 436 /2017

### REQUISITOS ESPECÍFICOS VINCULADOS A LA ACTIVIDAD A DESARROLLAR

Ningún requisito



ANEXO II DE LA CONVOCATORIA

SOLICITUD PARA PARTICIPAR EN PROCESO DE SELECCIÓN

Espacio reservado para el sello de registro

**CONVOCATORIA**

1 Escala, Grupo Profesional o Categoría			2 Fecha de Resolución de la convocatoria		3 Forma de acceso		
4 Fecha D.O.E. Día    Mes    Año		5 Discapacidad SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>		6 Grado de discapacidad % <input type="text"/>		7 Turno de reserva de discapacidad (sólo si lo indica la convocatoria) SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	
8 En caso de necesitar adaptación, indicar cuál y el motivo							

**DATOS PERSONALES**

9 DNI/NIF		10 Primer apellido		11 Segundo Apellido		12 Nombre	
13 Fecha de nacimiento Día    Mes    Año		14 Sexo Varón <input type="checkbox"/> Mujer <input type="checkbox"/>		15 Provincia de nacimiento		16 Localidad de nacimiento	
17 Teléfono fijo			18 Teléfono móvil		19 Correo electrónico		
20 Domicilio						21 C Postal	
22 Municipio			23 Provincia			24 País	

**TÍTULOS ACADÉMICOS**

Exigido en la convocatoria:
Otros Títulos oficiales:

**DATOS A CONSIGNAR SEGÚN LA CONVOCATORIA**

A)	B)	C)
----	----	----

El abajo firmante solicita ser admitidos a las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia y DECLARA que son ciertos los datos consignados en ella y que reúne las condiciones exigidas para el ingreso a la Función Pública y las especialmente señaladas en la convocatoria anteriormente citada, comprometiéndose a probar documentalmente todos los datos que figuran en esta solicitud.

En ..... a ..... de ..... 20....

**Sr. Vicerrector de Investigación, Transferencia e Innovación de la Universidad de Extremadura (S.G.T.R.I.)**